

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 17-RD 43328

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por sociedad RADIODIFUSORA LIBRA Y NEXO S.A., en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Quillota, Región de Valparaíso, señal distintiva XQB-60, otorgada por el Decreto Supremo N° 217 de 27.12.2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nuevas Características técnicas del sistema radiante: Direccional, con polarización Circular arreglo de 6 antenas, 2 Dipolos en V, con 6,38 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 46,5 metros.

- Arreglo de Antenas:

N° antenas	Tipo Antenas	Altura antenas (mts.)	Acimut antenas (°)	Fase	Longitud cable (mts.)	Factor velocidad
1	2 Dipolo en V	54	190°	0°	7,5	0,66
2	2 Dipolo en V	51	190°	0°	4,5	0,66
3	2 Dipolo en V	48	190°	0°	1,5	0,66
4	2 Dipolo en V	45	190°	0°	1,5	0,66
5	2 Dipolo en V	42	190°	0°	4,5	0,66
6	2 Dipolo en V	39	190°	0°	7,5	0,66

- Pérdidas (cables y conectores): 1,56 dB.

- Pérdidas (divisor de potencia): 0,3 dB.

- Largo cable alimentador: 51,5 metros.

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	4.50	4.50	4.42	3.81	1.98	0.33	0,02	0.27	0.57

Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	0.76	0.76	0.57	0.27	0.02	0.33	1.98	3.81	4.42

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
10 días	20 días	70 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE
 TELECOMUNICACIONES

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)

